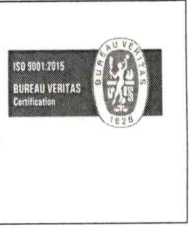


	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP- GJ-27	
	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA ¹	Versión 01	Página 1 de 5	

ESTUDIOS PREVIOS
(DECRETO 1082 DE 2015)

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA GENERAL
FECHA:	Abril de 2023
1. FUNDAMENTOS JURIDICOS	
De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso. El mismo artículo en su numeral 12 establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato. La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato. Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. La planeación de la contratación constituye una de sus más importantes etapas. La gran mayoría de dificultades e inconvenientes en la actividad contractual se presentan por el incumplimiento por parte de las entidades estatales del importante principio de planeación. El principio de planeación es una manifestación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como se desprende de lo dispuesto en los numerales 6, 7 y 12 a 14 de esta disposición. <i>Este principio busca como lo manifiesta la ley 80 de 1993 "garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (...)."</i> Por ello es recomendable que las entidades públicas establezcan, de forma clara, tanto los procedimientos internos de planeación de la contratación, en consonancia con las normas citadas, como los responsables de ejecutarlos, con el fin de garantizar no sólo el éxito de los procesos de selección, sino el resultado satisfactorio de los contratos. Esto no sólo permite que el Estado cumpla con sus fines esenciales, sino que garantiza que lo haga de forma oportuna y sin mayores costos. Así mismo, el DECRETO 1082 DE 2015 establece y reglamenta en sus disposiciones especiales, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la modalidad de "Contratación Directa" que procede, según el mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Así mismo el Decreto 1082 de 2015 dispone sobre este tipo de contratos que "...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales." La Gobernación de San Andrés Isla, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios. La Gobernación de San Andrés Isla, contratará una persona natural o jurídica que preste sus servicios para la ejecución del objeto que en este estudio se plantea, haciendo uso de la posibilidad que le otorga la ley, para lo cual obtendrá una oferta que le permita contratar con la persona idónea y con experiencia requerida en el tema.	
2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN	

La Gobernación de San Andrés Isla en desarrollo de objeto institucional debe gestionar y promover el desarrollo de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la dignidad humana y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Isleños.

Que la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO establece la estructura de la administración pública departamental, la cual define la organización y las funciones de las diversas dependencias.

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, los servicios son ofrecidos por personas naturales. La contratación para una persona natural resulta para este caso más conveniente para el Departamento, en la medida que el servicio requerido será prestado en forma personal y coordinada y su naturaleza es de aquellos considerados "intuitu personae".

En los últimos años, San Andrés ha venido en incremento la oferta de personal calificado, pues la cosmovisión del mundo ha cambiado y así mismo la del nativo y el residente que cada día reconocen más la importancia de acceder a una educación superior. La tecnología, la frecuencia de vuelos, la disminución de los costos de transporte aéreo, han influenciado para hacer más accesible a la comunidad isleña una educación superior de buena calidad. En respuesta hoy son muchos más los profesionales que habitan el archipiélago y la rama ambiental no es la excepción.

Existe en la isla una oferta de profesionales Magister en medio ambiente y desarrollo sostenible, considerable, por lo que algunos vinculados de manera permanente y de carrera a cargos públicos, otros vinculados al sector privado de manera indeterminada y otros que han optado por el camino de la independencia, siendo estos últimos los que más conviene a la administración por cuanto la labor a contratar no requiere de tiempo completo, tiene unas funciones muy específicas y no genera vinculación laboral.

La Gobernación de San Andrés Isla, dispone como verdadera riqueza de nuestro Departamento a su Gente, por lo tanto, para lograr un Archipiélago igualitario, en el que se cierren las brechas sociales, se debe privilegiar el interés de la ciudadanía en general por encima del interés particular, por lo tanto hay que lograr que los isleños sean agentes de su propio desarrollo; para ello el Gobierno en todas sus dimensiones debe incidir en propiciar los cambios que mejoren la calidad de vida de todas las personas.

En la actualidad la Secretaria de Agricultura y Pesca de la Gobernación de San Andrés Isla cuenta con los servicios de pocos profesionales , técnicos y tecnólogos en el área ambiental resultando insuficiente debido a la cantidad de procedimientos que deben realizarse, consultas y peticiones que deben resolverse los usuarios, atendiendo las necesidades de la entidad, por la cual se hace necesario contar con los servicios de otra persona, sea natural o jurídica, con formación académica en la disciplina Ambiental, con amplia experiencia para que le brinde sus servicios a la Secretaria de Agricultura y Pesca.

Resulta importante precisar que la persona que se contrate realizará actividades de apoyo que refuercen las que actualmente se adelantan por la Secretaria de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo expuesto, dentro del equipo requerido por la Secretaria de Agricultura y Pesca para la ejecución de las actividades a su cargo, se estimó la necesidad de contratar a un Magister en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible con experiencia 0 a 11 meses para que brinde apoyo en las actividades misionales que se requieran en el marco de su desarrollo, toda vez que el personal que se encuentre vinculado directamente a la planta de la Secretaria de Agricultura y Pesca no es suficiente para cumplir con la implementación de sus competencias misionales; razón por la cual se hace necesaria la contratación de un colaborador externo que contribuya al cumplimiento de los fines de la Secretaria.

Que, de acuerdo con el "Certificado de Insuficiencia de Personal", revisada la integración de la planta de personal global de la Entidad, se pudo establecer que no existe personal de planta suficiente que cuente con la disponibilidad de tiempo que requiere la atención de las actividades jurídicas - contractuales relacionadas.

La experiencia y formación profesional y académica debe acreditarla en su oferta; la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia exigidas será rechazada de plano.

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO		
3.1 OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACION cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada, 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150	

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP- GJ-27	
	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA¹	Versión 01	Página 3 de 5	

	de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener a reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. Específicas: 1) Revisión de los protocolos de seguimiento, monitoreo enfocados a la Implementación de los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad asociados a la actividad pesquera. 2) Apoyar en la supervisión de programas, proyectos y actividad relacionados con la toma de información Pesquera.3) Adelantar todas las actividades tendientes a la estructuración, implementación del terminal pesquero artesanal. 4) Asistir a solicitud de la secretaria de agricultura y pesca a talleres, eventos técnicas y similares relacionados con el objeto del contrato y los alcances del proyecto nivel local, departamental y nacional. 5)Presentar un informe mensual y final detallado de las actividades realizadas y contempladas en el contrato.6) las demás que le sean asignadas por el Supervisor.
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES.
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede de la Secretaria de Agricultura y Pesca de la Gobernación de San Andrés Isla.
3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO	Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es de la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$10.766.604) M/CTE; LA GOBERNACION realizará el pago del valor del contrato en Dos cuotas mensuales por valor cada una plazo CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$5.383.302) M/CTE El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de a prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.
3.6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.	❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado. ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT. ❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios ❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República. ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión ❖ Certificados de formación académica. ❖ Copia de la Tarjeta profesional si se requiere. ❖ Acreditar la experiencia requerida.
3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR	La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Agricultura y Pesca de la Gobernación de San Andrés Isla, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.	❖ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato. ❖ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar. ❖ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. ❖ Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.
4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 	

LICITACIÓN PÚBLICA		CONCURSO PÚBLICO		SELECCIÓN ABREVIADA		CONTRATACIÓN DIRECTA	X
--------------------	--	------------------	--	---------------------	--	----------------------	---

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar la Secretaria General.

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la ordenanza 017 del 2022, la cual en su artículo 71 autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos.

El Gobernador del Departamento mediante Decreto No. 0160 del 15 de marzo de 2023, delego a la Secretaria General el trámite precontractual referente a la contratación directa inferior a 100 SMLMV derivada del literal h numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007.

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar el profesional que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, Magister en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible con experiencia 0 a 11 meses, y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Plazo de ejecución: DOS (02) MESES ✓

Valor total del contrato: (\$10.766.604) ✓

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; dada para el caso Magister en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible con experiencia 0 a 11 meses, del oferente la cual debe estar directamente relacionada con los servicios, de acuerdo con el perfil definido en el presente estudio.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se establecen los riesgos previsibles tal como figura en el anexo N° 02 del presente estudio previo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se neutralizan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 16-02-2017	Código FO-AP- GJ-27	
	ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA¹	Versión 01	Página 5 de 5	

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015



RITA VICTORIA AMADOR SALGADO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLAS



GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2023

CDP

3512

jueves 13 abril 2023 *f*

Agricultura

OBJETO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA. (CHERRYL AMADOR) *N*
CCPET: 2.1.2.2.2.8 CPC: 85954

En el presupuesto de gastos de la Gobernación del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia fiscal de 2023 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor
FUN	03 - 2.1.2.2.2.8.90.13 - 200	SEC.AGRICULTURA - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION 200 - INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACION	\$ 10.766.604

Total \$ 10.766.604 *V*

TOTAL CDP: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

PA

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2023	Solicitud de CDP:	-
Solicitó : AMADOR SALGUEDO RITA VICTORIA		
Elaboró: AAMAYA	Imprimió: ANGELICA AMAYA	Fecha 14/04/2023 8.16 AM IP Imprimió: 192.168.2.74

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	

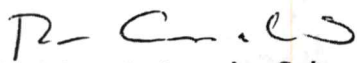
CÓDIGO	1700	CONSECUTIVO	286
FECHA	11 de abril de 2023		
PARA	John Yates Pomares	CARGO	Jefe de Talento Humano
DE	Rita Victoria Amador Salguero	CARGO	Secretaría General
ASUNTO	Certificado de Personal No Existente en Planta		

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted que certifique si dentro de la planta global de la Gobernación, existe personal suficiente que pueda cumplir con las siguientes actividades:

CANTIDAD	OBJETO
(1) MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Atentamente,


Rita Victoria Amador Salguero
Secretaria General

Elaboró: SRODRIGUEZ
Revisó: RAMADOR- Secretaria General

X-

Sur. ver

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	Código FO-AP-TH-04
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión 00	Página 1 de 1

SECRETARIA GENERAL GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL
TALENTO HUMANO

San Andrés Islas, 11 de Abril de 2023.

CERTIFICADO N° 0524

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CERTIFICA

Que, existe personal de planta idóneo para cumplir el/los objeto/s de contrato solicitado por la **SECRETARIA GENERAL** mediante consecutivo No 286 del 11 de abril del 2023, sin embargo, no es suficiente de acuerdo con lo requerido por la misma Dependencia mediante el memorando mencionado.

Este certificado se expide a solicitud de la **SECRETARIA GENERAL**.


JOHN YATES POMARES
CC. 79387367

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-	
	INVITACION A OFERTAR	Versión 01	Página 1 de 2	

San Andrés isla, Abril de 2023.

Señor (a)
CHERRYL FREYJA AMADOR HAWKINS
Ciudad.

Asunto: Invitación a Ofertar de Prestación de Servicios

Respetado señor,

La Gobernación de San Andrés — Secretaria General - está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

2. Lugar de ejecución: Sede de la Secretaria de Agricultura y Pesca de la Gobernación de San Andrés Isla.

3. Término de ejecución: El plazo definido para la ejecución del contrato es de Dos meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96.

4.- Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es de la suma de El valor del presente contrato es de la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$10.766.604) M/CTE; LA GOBERNACION realizará el pago del valor del contrato en Dos cuotas mensuales por valor cada una **plazo CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$5.383.302) M/CTE.** El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de a prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

5. Control y Supervisión: La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria Agricultura y Pesca de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

6.- Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACION** cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada, 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener a reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-	
	INVITACION A OFERTAR		Versión 01	Página 2 de 2	

Específicas: 1) Revisión de los protocolos de seguimiento, monitoreo enfocados a la Implementación de los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad asociados a la actividad pesquera. 2) Apoyar en la supervisión de programas, proyectos y actividad relacionados con la toma de información Pesquera.3) Adelantar todas las actividades tendientes a la estructuración, implementación del terminal pesquero artesanal. 4) Asistir a solicitud de la secretaria de agricultura y pesca a talleres, eventos técnicas y similares relacionados con el objeto del contrato y los alcances del proyecto nivel local, departamental y nacional. 5)Presentar un informe mensual y final detallado de las actividades realizadas y contempladas en el contrato.6) las demás que le sean asignadas por el Supervisor.

7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios
- ❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ❖ Certificado de antecedentes judiciales.
- ❖ Certificado de Medidas correctivas
- ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida Sigep debidamente actualizada.
- ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión
- ❖ Certificados de formación académica.
- ❖ Copia de la Tarjeta profesional si se requiere.
- ❖ Copia de certificación de vigencia de la tarjeta profesional si se requiere
- ❖ Certificado médico ocupacional con vigencia no superior a 3 años
- ❖ Acreditar la experiencia requerida.

La oferta y sus anexos deberá ser presentada a través de la plataforma de SECOP II

Cordialmente,


RITA VICTORIA AMADOR SALGUERO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLAS

San Andrés Islas, Abril 2023

Dra

RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE SAN ANDRES

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS

Cordial Saludo,

Me permito Enviar propuesta de servicios, la cual se basa en los siguientes:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Valor: DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$10.766.604) M/CTE

Actividades: 1) Revisión de los protocolos de seguimiento, monitoreo enfocados a la Implementación de los procesos y procedimientos del sistema de gestión de calidad asociados a la actividad pesquera. 2) Apoyar en la supervisión de programas, proyectos y actividad relacionados con la toma de información Pesquera. 3) Adelantar todas las actividades tendientes a la estructuración, implementación del terminal pesquero artesanal. 4) Asistir a solicitud de la secretaria de agricultura y pesca a talleres, eventos técnicas y similares relacionados con el objeto del contrato y los alcances del proyecto nivel local, departamental y nacional. 5) Presentar un informe mensual y final detallado de las actividades realizadas y contempladas en el contrato. 6) las demás que le sean asignadas por el Supervisor.

Termino: Dos meses

Atentamente

CHERRYL FREYJA AMADOR HAWKINS

C.C No. 23249289 de Providencia



Libertad y Orden

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO AMADOR		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) HAWKINS		NOMBRES CHERYLL FREYJA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 23249289			SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 26 MES 11 AÑO 1975 PAÍS COLOMBIA DEPTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. MUNICIPIO PROVIDENCIA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA PORTALES DE SAN FERNANDO II TORRE 6 - 122 SAN FERNANDO PAÍS COLOMBIA DEPTO BOLÍVAR MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS TELÉFONO 5148194 EMAIL cheryll.amador@gmail.com		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	11	AÑO	1993

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4		X	MAESTRIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE			
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	05	2021	89824
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS TURISTICAS	11	1999	

CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS

MEDIO DE CAPACITACIÓN	INSTITUCIÓN	MODALIDAD	CURSO	TERMINACION	
				MES	AÑO

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	22	Mes	01	Año	2018	Día	15	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN MAMONAL, KM 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	03	Año	2017	Día	30	Mes	11	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN MAMONAL, KM 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6685549			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	05	Año	2016	Día	15	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA					DIRECCIÓN Mamonal KM. 5						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO PROVIDENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5148179			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	03	Mes	03	Año	2015	Día	02	Mes	11	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA					DIRECCIÓN Av. Francisco Newball						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA			MUNICIPIO PROVIDENCIA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 5148179			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	08	Año	2014	Día	13	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA BILINGÜISMO					DIRECCIÓN Av. Francisco Newball						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO PROVIDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5148179				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	25	Mes	02	Año	2011	Día	12	Mes	07	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA BILINGÜISMO					DIRECCIÓN Av. Francisco Newball						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO PROVIDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5120715				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	01	Mes	01	Año	2011	Día	15	Mes	03	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE COMERCIAL				DEPENDENCIA COMERCIAL					DIRECCIÓN Punta Evans						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO PROVIDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5148179				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	22	Mes	01	Año	2010	Día	15	Mes	12	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA BILINGÜISMO					DIRECCIÓN Av. Francisco Newball						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD PRODUCTORA DE ENERGIA				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO PROVIDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5120715				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	04	Mes	03	Año	2008	Día	30	Mes	04	Año	2010
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASISTENTE COMERCIAL				DEPENDENCIA COMERCIAL					DIRECCIÓN Punta Evans						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR															
EMPRESA O ENTIDAD SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO PROVIDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5148179				FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
				Día	12	Mes	11	Año	2009	Día	31	Mes	12	Año	2009
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA BILINGÜISMO					DIRECCIÓN Av. Francisco Newball						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	01	Mes:	03	Año:	2017	Día:	30	Mes:	11	Año:	2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOLÍVAR			MUNICIPIO CARTAGENA DE INDIAS					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	16	Mes:	05	Año:	2016	Día:	15	Mes:	12	Año:	2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO EDUCACIÓN MEDIA					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO PROVIDENCIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	28	Mes:	03	Año:	2015	Día:	02	Mes:	11	Año:	2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO COMERCIO E IDIOMAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO PROVIDENCIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	03	Mes:	02	Año:	2014	Día:	15	Mes:	12	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN, CONTADURÍA Y			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA			MUNICIPIO PROVIDENCIA					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día:	28	Mes:	08	Año:	2014	Día:	13	Mes:	12	Año:	2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO COMERCIO E IDIOMAS			NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO PROVIDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	08	Mes:	03	Año:	2012	Día:	08	Mes:	07	Año:	2012
AREA DE CONOCIMIENTO COMERCIO E IDIOMAS				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO PROVIDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	01	Mes:	08	Año:	2011	Día:	15	Mes:	12	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO COMERCIO E IDIOMAS				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO PROVIDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	25	Mes:	02	Año:	2011	Día:	12	Mes:	07	Año:	2011
AREA DE CONOCIMIENTO COMERCIO E IDIOMAS				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO PROVIDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	22	Mes:	01	Año:	2010	Día:	15	Mes:	12	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO COMERCIO E IDIOMAS				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN							
EXPERIENCIAS DEL DOCENTE															
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS. PROVIDENCIA				MUNICIPIO PROVIDENCIA				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
				Día:	12	Mes:	11	Año:	2009	Día:	31	Mes:	12	Año:	2009
AREA DE CONOCIMIENTO COMERCIO E IDIOMAS				NIVEL EDUCATIVO PREGRADO				DIRECCIÓN							

CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS

Administradora de Empresas Turísticas Mag. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

INFORMACIÓN PERSONAL

Estado Civil: Soltera
Nacionalidad: Colombiana
Lugar de Nacimiento: Providencia – San Andrés Isla
Cédula de Ciudadanía: 23.249.289 de Providencia Isla

MISIÓN

Ofrecer mis servicios profesionales y humanos para el desarrollo integral de la entidad a la que pertenezca, a mi familia y a todas las personas que me rodean, mediante el mejoramiento continuo como persona, aportando conocimientos y calidad para así generar dividendos en el presente y en el futuro para dicha entidad, como para mi familia y mi país.

VISIÓN

Ocupar un lugar importante en el desarrollo de la empresa y del país, ejerciendo liderazgo sano, conduciendo todas mis acciones en forma honesta y segura.

MG. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Modalidad: Superior
Institución Universitaria: Manizales
Año: 2022
Ciudad: Manizales - Caldas

FORMACIÓN ACADÉMICA

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS TURÍSTICAS

Modalidad: Superior
Institución Universitaria: Jorge Tadeo Lozano
Año: 2000
Ciudad: Cartagena de Indias – Bolívar

BACHILLER ACADÉMICO

Modalidad: Secundaria
Institución Educativa: Liceo Nacional Policarpa Salavarrieta
Año: 1993
Ciudad: Santafé de Bogotá D.C.

HABILIDADES INFORMÁTICAS

Manejo de Herramientas Informáticas: Word, Excel, Power Point.

CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS

Administradora de Empresas Turísticas Mag. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

IDIOMAS

Español - Inglés

CURSOS

IMPLMENTACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Institución: Institución Técnico Educativo Colombiano

Año: 2019

Ciudad: Cartagena - Bolívar

DIPLOMADO: SISTEMAS DE GESTIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

Institución: Universidad Autónoma De Colombia -
Corporación Internacional De Líderes ONG

Año: 2016

Ciudad: Cartagena - Bolívar

DIPLOMADO: DOCENCIA UNIVERSITARIA

Institución: Universidad Autónoma De Colombia -
Corporación Internacional De Líderes ONG

Año: 2016

Ciudad: Cartagena - Bolívar

DISEÑO DE ESTRATEGIAS DIDACTICAS PARA LA FPI

Institución Educativa: SENA Duración: 50 horas

Año: 2017

Ciudad: Cartagena - Bolívar

MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Institución Educativa: SENA Duración: 40 horas

Año: 2016

Ciudad: Cartagena - Bolívar

FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES TÉCNICAS, PEDAGÓGICAS Y HUMANAS PARA LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLES EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE 1

Institución Educativa: SENA Duración: 120 horas

Año: 2015

Ciudad: Providencia - San Andrés Isla

REDACIÓN DE DOCUMENTOS COMERCIALES

Institución Educativa: SENA Duración: 40 horas

Año: 2014

Ciudad: Providencia - San Andrés Isla

CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS

Administradora de Empresas Turísticas Mag. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

SERVICIO AL CLIENTE EN LA ORGANIZACIÓN

Institución Educativa: SENA Duración: 40 horas
Año: 2014
Ciudad: Providencia – San Andrés Isla

ASESORÍA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACIÓN

Institución Educativa: SENA Duración: 40 horas
Año: 2013
Ciudad: Popayán - Cauca

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Institución Educativa: SENA
Duración: 40 horas
Año: 2013
Ciudad: Barranquilla – Atlántico

LIDERAZGO, MOTIVACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO

Institución Educativa: SENA Duración: 30 horas
Año: 2011
Ciudad: Providencia – San Andrés Isla

ACTUALIZACIÓN EN PROCESOS TÉCNICO – PEDAGÓGICOS PARA TUTORÍA VIRTUAL

Institución Educativa: SENA Duración: 40 horas
Año: 2011
Ciudad: Providencia – San Andrés Isla

ACTUALIZACIÓN EN DESARROLLO CURRICULAR EN FORMACIÓN VIRTUAL

Institución Educativa: SENA Duración: 20 horas
Año: 2011
Ciudad: Providencia – San Andrés Isla

CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS

Administradora de Empresas Turísticas Mag. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Cargo: Instructor de Formación Profesional

Organización: Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

FR: Instructor presencial

Tiempo: 2016 - 2022

Ciudad: Cartagena – Bolívar

Cargo: Tutor Virtual de Inglés

Organización: Servicio Nacional de Aprendizaje – ENA

FR: Tutor de inglés utilizando las plataformas de Blackboard.

Tiempo: 2009 - 2015

Ciudad: Providencia – San Andrés Isla

Cargo: Asistente de Promoción Social

Organización: Velilla Ripoll Construcciones sas

FR: Apoyo en inducción o situaciones de convivencia laboral.

Tiempo: 2017 - 2018

Ciudad: Cartagena - Bolívar

Cargo: Asistente de Supervisión

Organización: Sociedad Productora de Energía de San Andrés y Providencia S.A. – SOPESA

FR: Manejo de archivos y funciones de oficina en general.

Tiempo: 2008 - 2011

Ciudad: Providencia – San Andrés Isla

Cargo: Jefe de Servicios

Organización: Banco de Bogotá

FR: Atención a clientes en la apertura de cuentas, estudio de clientes para entrega de tarjetas de crédito y créditos. Arqueos de efectivo y títulos valores.

Tiempo: 2004 - 2007

Ciudad: Providencia – San Andrés Isla

Cargo: Profesional en Administración

Organización: Corporación Para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina - CORALINA **FR:** Elaboración del plan financiero para la implementación de proyectos ecoturísticos en las islas. Talleres y charlas con la comunidad sobre la implementación y desarrollo de estos.

Tiempo: 2002

Ciudad: Providencia – san Andrés Isla

CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS

Administradora de Empresas Turísticas Mag. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

**REFERENCIAS
PERSONALES**

Nombre: Franklin amador Hawkins
Profesión: Economista / Administrador Público
Cargo: Secretaria de Planeación
Empresa: Alcaldía de Cartagena
Teléfono: 3135142195
Ciudad: Cartagena - Bolívar

Nombre: Carolina Pérez Robinson
Profesión: Ingeniera Industrial
Cargo: Instructor
Empresa: SENA
Teléfono: 3158260878
Ciudad: Cartagena - Bolívar

Nombre: Yessenia Altamar Buelvas
Profesión: Ingeniera de Alimentos
Cargo: Instructor
Empresa: SENA
Teléfono: 3016539621
Ciudad: Cartagena - Bolívar

Nombre: Tania Kelly Ramos
Profesión: Profesional en Salud Ocupacional
Cargo: Asesora
Empresa: Independiente
Teléfono: 3015780243
Ciudad: Cartagena - Bolívar

De antemano agradezco la atención que presten a la presente. Prometiendo que sabré responder a sus necesidades en forma honesta e idónea.

Ceryll Freyja Amador H.

Firma



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES®

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Cheryll Freyja Amador Hawkins

Identificado(a) con C.C. 23249289 de Providencia

el título de:

Magíster En Desarrollo Sostenible Y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 5 días del mes de Julio de 2022

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 564 del Libro de Diplomas N° 9 - Acta de Grado N° 10111
Manizales, 5 de Julio de 2022



Acta de Grado



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

No. 10111

Facultad Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

En la ciudad de Manizales a los cinco (5) días del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022). La Universidad de Manizales, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la institución, con el fin de conferir el título de **MAGISTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE** al(a) graduado(a) **CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 23249289 Expedida en Providencia.

La rectoría de conformidad con la Resolución No. G-136 del 5 de Julio de 2022, aprobó el mencionado título.

Tomado del juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diplomado registrado en el Folio No. 564 Libro No. 9

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Magister

Se firma la presente Acta a los cinco (5) días del mes de Julio del año dos mil veintidos (2022).

Duvan Emilio Ramírez Ospina
Rector(a)

Cesar Augusto Sepúlveda Ortiz
Secretario(a) general



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ
JORGE TADEO LOZANO

SECCIONAL DEL CARIBE
PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

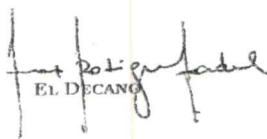
Cheryll Freyja Amador Hawkins

C.C. 23.249.289 DE PROVIDENCIA (SAN ANDRÉS)

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Administrador de Empresas Turísticas

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN CARTAGENA DE INDIAS, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO 2.000


EL DECANO


EL RECTOR


EL SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO EN EL LIBRO DE DIPLOMAS No. 1 FOLIO No. 51, REGISTRO No. 758 DE LA UNIVERSIDAD.
ANOTADO EN EL LIBRO DE ACTAS DE GRADOS No. 1, FOLIO No. 118 DE LA UNIVERSIDAD.



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL BOLÍVAR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 23.249.289 de Providencia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.3365230 del 27 de Enero de 2022.
Objeto	: Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS, en el Área de BILINGUISMO que ofrece el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera en la elaboración y o actualización de diseños curriculares la asesoría en la formulación de planes de negocio en el montaje de unidades productivas seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación en la prestación de servicios tecnológicos en ejercicios de investigación aplicada y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.
Plazo de ejecución	: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2022.
Fecha de Inicio de Ejecución	:01 de Febrero de 2022.
Valor del Contrato	: Cuarenta Millones Novecientos Cincuenta Mil (\$40.950.000) Mcte.
Observación	: En Ejecución

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Impartir formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta regular del centro de formación en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine por el centro de formación en el Departamento de Bolívar. 2. Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2022.3.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternerera Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato. 4. Asociar aprendices en el aplicativo de Sofia plus en el tiempo estipulado. 5. Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje. 6. Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación. 7. Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices. 8. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad. 9. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico. 10. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera. 11. Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos e informar oportunamente la calificación obtenida en el proceso de formación. 12. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información-Sofia Plus-. 13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato. 14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación. 15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada. 16. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 17. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 18. Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional. 19. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 20. Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 21. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 22. El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato. 23. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Julieth Marrugo
Cargo: Técnico G02

VoBo: Rafael Zambrano
Cargo: Profesional G02 - Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternerá Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL BOLÍVAR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.249.289 de Providencia – San Andrés, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.2184912 de 28 de Enero de 2021.

Objeto

: Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de FORMACIÓN TITULADA PRESENCIAL Y/O COMPLEMENTARIA en la RED INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE LOS IDIOMAS en el área de BILINGÜISMO –que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos en el Departamento de Bolívar.

Plazo de ejecución

: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 18 de Diciembre de 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución

: 29 de Enero de 2021.

Valor del Contrato

: Cuarenta Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos (\$40.554.498) Mcte.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CE-RE-1581



Certificado No.
GO-SC-CER-30981

**Observación**

: En ejecución

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Los instructores idóneos seleccionados y contratados deberán desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2021, con calidad y responsabilidad, deberán, además: 2. Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación profesional. 3. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad. 4. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 5. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad 6. Responder por la buena calidad de los servicios contratados 7. Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico 8. Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional exija 9. Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos 10. Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientados a la gestión del Centro 11. Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación 12. Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información 13. Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato 14. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación 15. Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA 16. Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el Centro 17. Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 18. Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de este contrato en la **Formación Titulada** 19. Tener actualizadas y evaluadas las evidencias que presentan los aprendices en las plataformas utilizadas para impartir este tipo de formación 20. Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo 21. Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 22. Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente. 23. Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 24. Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional. 25. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato 26. De conformidad con lo establecido en la circular emanadas de la dirección de Formación Profesional donde se establecen las orientaciones para la contratación de instructores, modalidades presencial, virtual y a distancia

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Dirección General /Regional / Centro**

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.

Certificado No.
SC-EC-CER39581Certificado No.
CO-EC-CER39581



de la vigencia 2021, los instructores contratistas tendrán el compromiso durante el periodo de ejecución del contrato de aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. Además no se exigirá la certificación de competencias en la función de docente, pero si se establecerá como entregable evidenciable, dentro de la ejecución del contrato. 27. El instructor podrá orientar formación en los programas relacionados con su perfil, según las necesidades del Centro de Formación y en los diferentes niveles de Formación de la oferta educativa. 28. El contratista deberá dar cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad que imponga el SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato. 29. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean solicitadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA.

Firmado
Digitalmente por
Yeny Liney Romero Ochoa
Fecha: 2021.02.11
16.20.00

Yeny Liney Romero Ochoa
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Giomaris Julio Julio
Cargo: Auxiliar Grado 01 Archivo Contratación

Vo. Bo: Rafael Enrique Zambrano Zúñiga
Cargo: Coordinador del grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-C-RESIST



Certificado No.
CO-SC-CERT30681



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS – REGIONAL BOLÍVAR DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora, **CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.249.289 de Providencia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato : CO1.PCCNTR.1357780 de 08 de febrero de 2020.

Objeto

: Prestar los servicios profesionales personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de **FORMACIÓN TITULADA en la RED DE INSTITUCIONAL DE LA ENSEÑANZA DE IDIOMAS perfil de IDIOMAS - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR** que ofrece el centro de Comercio y Servicios de la Regional Bolívar del SENA en el departamento de Bolívar, así como brindar apoyo cuando EL SENA lo requiera, en la elaboración y/o actualización de diseños curriculares, la asesoría en la formulación de planes de negocio, en el montaje de unidades productivas, seguimiento de las empresas creadas por los centros de formación, en la prestación de servicios tecnológicos, en ejercicios de investigación aplicada, y en las demás actividades requeridas por la entidad para dar cumplimiento a la misión institucional en el marco de la formación por competencias y el aprendizaje por proyectos.

Plazo de ejecución

: Desde la fecha de inicio de ejecución del contrato hasta el 11 de diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución

: 10 de febrero de 2020.

Valor del Contrato

: Treinta y Siete Millones Cuarenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos (\$37.042.797) Mcte.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Termino de Ejecución

: 10 Meses y 02 Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: Los instructores idóneos seleccionados y contratados deberán desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro de Comercio y Servicios en el Plan Operativo 2018, con calidad y responsabilidad, deberán además: 1). Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de la formación profesional. 2). Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad. 3). Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 4) Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad; 5). Responder por la buena calidad de los servicios contratados; 6). Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico; 7). Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional exija; 8). Dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro de Comercio y Servicios y evaluarlos; 9). Cumplir con los logros y objetivos asignados por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico orientados a la gestión del Centro; 10). Informar oportunamente a los aprendices la calificación obtenida en el proceso de formación; 11). Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información; 12). Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato; 13). Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación; 14). Ejercer las actividades con estricta observancia del reglamento del aprendiz del SENA 15). Participar en los procesos de formación orientados al mejoramiento de la competencia del instructor indicados por el Centro; 16). Presentar mensualmente un informe detallado de cada una de las actividades adelantadas en virtud del mismo y su resultado. 17). Tener actualizada en carpeta individual de las evidencias del proceso objeto de éste contrato en la Formación Titulada, Tener actualizadas y evaluadas las evidencias que presentan los aprendices en la plataformas utilizadas para impartir este tipo de formación. 18). Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo. 19). Programar las actividades de enseñanza y aprendizaje de acuerdo a la programación que corresponda al calendario institucional. 20). Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente 21) Cumplir con el manejo de la información académica y administrativa correspondiente a los plazos establecidos. 22). Dar un manejo confidencial a la información registrada de acuerdo con la normatividad institucional. 23). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 24). De conformidad con lo establecido en la circular No. 01-3-2019-000156 del 01 de Octubre de 2019, Circular No. 01-3-2019-000170 del 23 de Octubre de 2019, circular No. 01-3-2019-000172 del 28 de Octubre de 2019 y la circular No. 01-3-2019-000203 del 06 de Diciembre de 2019 de la dirección de Formación

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Profesional donde se establecen las orientaciones para la contratación de instructores, modalidades presencial, virtual y a distancia de la vigencia 2020, los instructores contratistas tendrán el compromiso durante el periodo de ejecución del contrato de aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. Además no se exigirá la certificación de competencias en la función de docente, pero si se establecerá como entregable evidenciable, dentro de la ejecución del contrato. 25) El instructor podrá orientar formación en los programas relacionados con su perfil, según las necesidades del Centro de Formación y en los diferentes niveles de Formación de la oferta educativa.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA.

Firmado
Digitalmente por
Yeny Liney
Romero Ochoa
Fecha: 2021.01.27
13:35:05

Yeny Liney Romero Ochoa
Subdirectora Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Giomaris Julio Julio
Cargo: Auxiliar Grado 01 Archivo Contratación

Vo. Bo: Rafael Enrique Zambrano Zúñiga
Cargo: Coordinador del grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección Ternera Km 1 Vía Turbaco, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

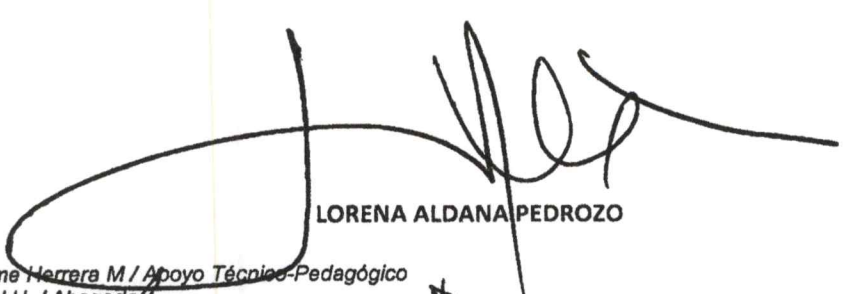


**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DE LA REGIONAL
SAN ANDRES, ISLA
CERTIFICA:**

Que él o la Señor(a) **CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 23249289 de Providencia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales Regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. de Contrato	000350 - 28 DE FEBRERO DE 2019
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL AREA DE BILINGÜISMO COMO INSTRUCTOR TUTOR POR PERIODO FIJO, EN EL PROGRAMA DE "INGLES PARA TODOS LOS COLOMBIANOS" EN EL CENTRO DE FORMACION TURÍSTICA GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SAN ANDRÉS.
Fecha de inicio:	01 DE ABRIL DE 2019
Fecha Final:	07 DE NOVIEMBRE DE 2019
Valor del contrato	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$15,326,413)

Se expide en la ciudad de San Andrés Islas, a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019.


LORENA ALDANA PEDROZO

Proyectó: Jaime Herrera M / Apoyo Técnico-Pedagógico
Revisó: Sheryl H. / Abogada



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO FLUVIAL Y
PORTUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CHERYL FREYJA AMADOR HAWKINS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 23.249.289 de Providencia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 1274 del 06 de Mayo de 2016

Objeto: Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar.

Plazo: Del 16 de Mayo Hasta el 15 de Diciembre de 2016

Inicio de Ejecución: 16 de Mayo de 2016

Término de Ejecución: Siete (07) Meses.

No. De Horas Ejecutadas: 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas.

Obligaciones Específicas del Contrato:

Ejecución de la formación en el seguimiento de los aprendices en la etapa productiva en los programas de Gestión Administrativa, Asistencia Administrativa, Gestión Empresarial de la formación titulada del Centro.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$23.572.570).

2. Número y Fecha del Contrato: 0839 del 24 de Febrero de 2017

Objeto: Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar

Plazo: Del 01 de Marzo de Hasta el 30 de agosto de 2017

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Mamonal Km 5, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Inicio de Ejecución: 01 de Marzo de 2017

Término de Ejecución: Nueve (09) Meses.

No. De Horas Ejecutadas: 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas.

Obligaciones Específicas del Contrato:

Ejecución de la formación para hacer seguimiento a Aprendices en la etapa Productiva en los programas de Gestión Administrativa, Gestión Empresarial, Asistencia Administrativa. B. debe cumplir con una meta mensual de veinte (20) contratos de aprendizajes.

Adición: Del 01 de Septiembre Hasta el 30 de Noviembre del 2017

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS /CTE (\$20.811.210). Se adicionó al valor del contrato la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/TCE (\$10.405.605), por tres (03) meses. Quedando el valor total del contrato en la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS (\$31.216.815).

3. Número y Fecha del Contrato: 0270 del 22 de Enero de 2018

Objeto: Prestar servicios como instructor de formación profesional aplicando el modelo pedagógico establecido por la entidad y el procedimiento de ejecución de la FPI, previa programación concertada con el coordinador del programa en el Departamento de Bolívar, con ejecución de máximo 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas.

Plazo: Del 01 de Febrero de Hasta el 15 de Octubre de 2018

Inicio de Ejecución: 01 de Febrero de 2018

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Quince (15) días.

No. De Horas Ejecutadas: 160 horas al mes o proporcional a las horas ejecutadas.

Obligaciones Específicas del Contrato:

Ejecución de la formación para hacer seguimiento a Aprendices en la etapa Productiva en los programas de Gestión Administrativa, Gestión Empresarial, Asistencia Administrativo, y Logística Empresarial en la formación titulada. - b. debe cumplir con una meta mensual de veinte (20) Contratos de Aprendizajes.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Mamonal Km 5, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Certificación No.



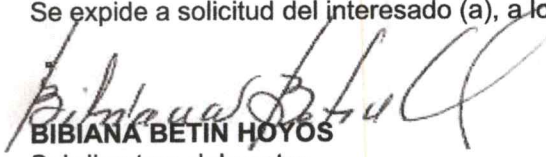
Adición:

Del 16 de Octubre Hasta el 15 de Diciembre de 2018

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$30.367.023). Se adicionó al valor del contrato la suma de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS M/TCE (\$7.145.182), dos (02) meses. Quedando un valor total del contrato en la suma TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$37.512.205).

Se expide a solicitud del interesado (a), a los 26 días del mes de Enero de 2021.


BIBIANA BETIN HOYOS

Subdirectora del centro

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yaris F

Revisó: Astrid R 

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

Dirección: Mamonal Km 5, Ciudad Cartagena. - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



REGIONAL SAN ANDRÉS

Certificado No. 255

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA, GENTE DE MAR Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL SAN ANDRÉS

NIT N° 899.999.034-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 23249289 de Providencia, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios, regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias:

N° del contrato:	364 del 2 de marzo de 2015
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional en el área de bilingüismo como instructor – tutor por periodo fijo, en el programa de "Idiomas para todos los Colombianos".
Término de ejecución:	Ocho (8) meses.
Valor total:	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$19793848) M/CTE.

Se expide en San Andrés Isla, a solicitud del interesado, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2015.


LORENA ALDANA PEDROZO

Elaboró: Shena Palacio/ Apoyo Técnico Pedagógico
VoBo: Boris Schoonewolff /Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

SENA MAS TRABAJO
Ministerio del Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newball – PBX: 5125081 - 5123066 - A.A. 606 - San Andrés, Isla – Colombia

Página web: www.sena.edu.co



SENA REGIONAL SAN ANDRES

CERTIFICADO No 049

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y
SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES
NIT -899.999.034-1

CERTIFICA

La Señora **AMADOR HAWKINS CHERYLL FREYJA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 23249289 de PROVIDENCIA, prestó sus servicios como contratista en esta entidad según información relacionada a continuación:

- Contrato de prestación de servicios No. 269 del 3/8/2012 por Cuatro (04) meses regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de ingles para todos los colombianos. Por valor total de once millones novecientos sesenta mil pesos ml (\$11.960.000)
- Contrato de prestación de servicio N° 774 del 7/23/2012 por Cuatro (4) Meses y Veintiún (21) días, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de ingles para todos los colombianos. Por valor total de Doce Millones Cuatrocientos Ocho Mil Quinientos Mil Pesos (\$12.408.500)
- Contrato de prestación de servicios No. 450 del 01/04/2013 por Ocho (08) meses Quince (15) días, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de

Proyecto: Norma S Ip 85656
Elaboro: Norma S Ip 85656

SENA, Mas Trabajo

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newhall - PBX 5125081 - 5123066 - fax 5131234 - A.A. 606 - San Andrés, Islas - Colombia

Pagina web: www.sena.gov.co.



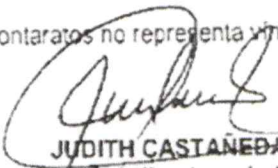
SENA REGIONAL SAN ANDRES

actividades de aprendizaje, en el programa de ingles para todos los colombianos. Por valor total de diecinueve millones seiscientos treinta y tres mil ochenta y ocho pesos ml(\$19.633.088)

- Contrato de prestación de servicios N° 349 del 23/01/2014 por seis (06) meses regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, por cuyo objeto contractual es la prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de ingles para todos los colombianos. Por valor total de catorce millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos ml(\$14.274.408.)

Se expide en la isla de San Andrés, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014) a solicitud de la interesada.

La anterior relación de contratos no representa vínculo laboral con el SENA


JUDITH CASTAÑEDA GARCIA
Subdirectora de Centro


Vo. Bo. BORIS SCHOONEWOLFF M
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Proyecto: Norma S ip 85656
Elaboro: Norma S ip 85656

SENA, Mas Trabajo
Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newball - PBX 5125081 - 5123066 - fax 5131254 - A.A. 606 - San Andrés, Islas - Colombia

Pagina web: www.sena.gov.co.



SENA REGIONAL SAN ANDRES

CERTIFICACION No 614

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y
SERVICIOS DE LA REGIONAL SAN ANDRES
NIT 899.999.034-1

CERTIFICA

Que él o la Señor(a) **AMADOR HAWKINS CHERYLL FREYJA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **23.249.289** de PROVIDENCIA, suscribio con el Servicio Nacional de Aprendizaje-**SENA** el siguiente contrato de prestación de servicios personales Regulado por la Ley 80 de 1993(Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), Modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentaria:

No del Contrato: 748 del 12 de Noviembre del 2009 por Un (01) mes y Quince días
210 del 22 de Enero del 2010 por Diez (10) meses y Quince (15) días
624 del 25 de Febrero del 2011 por Cuatro (4) Meses y Quince días
1055 del 01 de Agosto del 2011 por Cuatro (4) meses Y Quince días
269 del 08 de Marzo del 2012 por Cuatro (04) meses
774 del 23 de Julio del 2012 por Cuatro (04) meses y Veintiún (21) días

No del contrato actual: 450 del 01 de Abril del 2013

Objeto : La prestación de servicios temporales como Instructor-Tutor por periodo fijo, para la ejecución de acciones de formación profesional, virtuales en el centro de formación Turística, Gente de Mar y Servicios del SENA Regional San Andrés Isla, apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseños de actividades de aprendizaje, en el programa de inglés para todos los colombianos. La prestación de Servicios Temporales como Instructor Tutor- Virtual, por periodo fijo, para la ejecución de acciones formación.

Proyecto: Fernández b ip 85656
Elaboro: Fernández b ip 85656

SENA, De Clase Mundial

Ministerio de Protección Social

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newball - PBX 5125081 - 5123066 - fax 5131254 - A.A. 606 - San Andrés, Islas - Colombia

Página web: www.sena.gov.co.



SENA REGIONAL SAN ANDRES

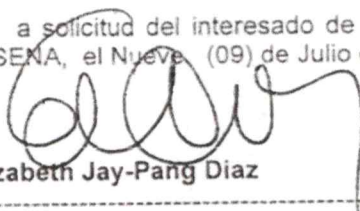
Fecha de Inicio: 02 de Abril del 2013

Término de Ejecución: el término inicial pactado fue de Ocho (08) meses y Quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 16 de diciembre de 2013

Valor del Contrato: El valor de este contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de Diecinueve Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Ochenta y Ocho Pesos (\$ 19.633.088) con Honorarios Mensuales de (\$ 2.309.775)

Que de conformidad con las certificaciones, emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se encuentra en ejecución y las partes están cumpliendo con sus obligaciones contractuales

Se expide en la isla de San Andrés, a solicitud del interesado de acuerdo a la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Nueve (09) de Julio de 2013


Elizabeth Jay-Pang Díaz

Sub Directora de Centro Regional San Andrés Isla


Vo. Bo. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo

Proyecto: Fernández b ip 85656
Elaboro: Fernández b ip 85656

SENA, De Clase Mundial
Ministerio de Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Avenida Newball - PBX 5125081 - 5123066 - fax 5131254 - A.A. 606 - San Andrés, Islas - Colombia

Página web: www.sena.gov.co

Banco de Bogotá 

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA REGION COSTA

CERTIFICA

Que CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 23,249,289 prestó sus servicios a esta entidad desde el 13 de DICIEMBRE de 2004 hasta el 14 de SEPTIEMBRE de 2007.

Su último cargo desempeñado fue el de JEFE DE SERVICIOS, en la CAJA REMOTA DE PROVIDENCIA.

Se expide en BARRANQUILLA, a 23 de AGOSTO de 2010.

Cordialmente,


Firma Autorizada
BANCO DE BOGOTA


Banco de Bogotá
RECURSOS HUMANOS
REGION COSTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
23249289

NUMERO

AMADOR HAWKINS

APELLIDOS

CHERYLL FREYJA

NOMBRES

CHERYLL AMADOR H.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-NOV-1975
PROVIDENCIA
(SANANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

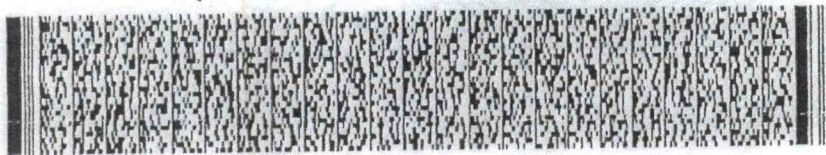
SEXO

07-FEB-1994 PROVIDENCIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-5600400-70113102-F-0023249289-20030224

00237 030551 01 142790944



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Raizal



C.C. 23249289
AMADOR HAWKINS
CHERRYLL FREYJA

NACIMIENTO: 26/11/1975

LUGAR: PROVIDENCIA I., SAN ANDRES I.

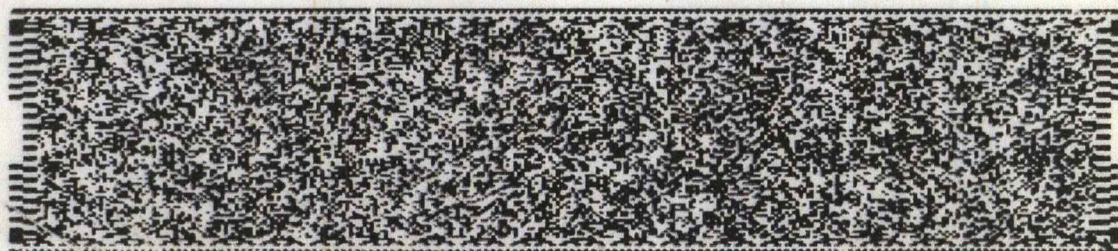
SEXO: F

ESTATURA: 1.65

GS RH: O+

EXPEDIDA: 09/12/2003

Catherine Arellano R
Director OCCRE



Domicilio: Providencia Isla

OFICINA DE CONTROL DE CIRCULACION Y RESIDENCIA

LOS RESIDENTES TEMPORALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LOS ARTICULOS 5 Y 10 DEL DECRETO 2762 DE 1.991 SOLO PODRAN EJECUTAR LAS ACTIVIDADES Y POR EL TIEMPO PARA EL CUAL HAN SIDO AUTORIZADOS CON EL PORTE DE ESTA TARJETA.

THE TEMPORAL RESIDENTS IN ACCORDING TO THE ARTICLES 5 AND 10 OF THE DECREE 2762 OF 1.991 DURING THE TIME THEY HAVE BEEN AUTHORIZED CAN ONLY EXECUTE THE ACTIVITY THAT MOTIVATED THE CONFERRING OF THIS CARD.

INSULAR - ACARIBE - JIMEU'S

0002747

2. Concepto **13** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14529638886



(415)7707212489984(8020) 000001452963888 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 3 2 4 9 2 8 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

2 3 2 4 9 2 8 9

27. Fecha expedición

1 9 9 4, 0 2, 0 7

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

San Andrés

8 8

30. Ciudad/Municipio

Providencia

5 6 4

31. Primer apellido

AMADOR

32. Segundo apellido

HAWKINS

33. Primer nombre

CHERYLL

34. Otros nombres

FREYJA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

CL 30 79 117 AP 204 BRR SANTA MONICA

42. Correo electrónico

chamadorh@misena.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 7 0 1 5 9 6 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 4 4

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 9, 1 1, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

7 0 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 9, 1 1, 1 1

Otras actividades

50. Código

8 2 9 9

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14529638886



(415)7707212489984(8020) 000001452963888 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

2 3 2 4 9 2 8 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Servicio de estancia por horas

5 5 3 0

162. Nombre del establecimiento

POSADA MISS BRESS

163. Departamento

San Andrés

8 8

164. Ciudad/Municipio

Providencia

5 6 4

165. Dirección

SEC SANTA ISABEL

166. Número de matrícula mercantil

0 0 0 2 7 5 6 8

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 0 5 1 0 2 6

168. Teléfono

5 1 4 8 4 0 9

169. Fecha de cierre

2 0 1 5 0 7 1 2

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de febrero de 2023, a las 11:04:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23249289
Código de Verificación	23249289230208110406

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 215965004**



WEB
11:05:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23249289:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:07:37 AM horas del 08/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **23249289**

Apellidos y Nombres: **AMADOR HAWKINS CHERYLL FREYJA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS identificado(a) con CC 23249289 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	31/07/2008
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL BIENESTAR IPS CLINICA GENERAL DEL CARIBE - SANTA LUCIA
Categoría:	A

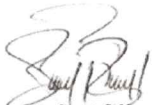
La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 13 días del mes de enero del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **23249289**, se encuentra afiliado/a desde **21/05/2002** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 13 de enero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



DAVIVIENDA

CERTIFICADO

**SAN ANDRES,
ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y
STA CATALINA,
COLOMBIA,
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

01/02/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS** con **Cédula de Ciudadanía** número **23249289**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	056080377395
Fecha de apertura	15/04/2019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/02/2023 03:06:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **23249289** y
Nombre: **CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52783454** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

**Información General**

Fecha impresión: CARTAGENA - 2022/12/09

Nro Ingreso:

2022112802017

**Paciente:** CHERYL FREYJA AMADOR HAWKINS**Convenio:**CONTRATO No 1: HSEQ EMPRESARIALES
S.A.S: CONSOLIDADO**CC:** 23249289**Cargo:**

PROFESIONAL INDEPENDIENTE

Edad: 47 años**Nombre Cliente:**

HSEQ EMPRESARIALES S.A.S

Género: Femenino**Tipo Evaluación:**

Preingreso

Fecha Atención: 2022 11-28 14:18:54**Pruebas de Apoyo Diagnóstico****PARACLINICOS****LABORATORIO CLINICO****COMPLEMENTARIOS****VACUNAS****Certificación de Aptitud****CONCEPTO - EXAMEN PREINGRESO:**

PACIENTE SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO.

OBSERVACIONES AL CONCEPTO:

SIN RESTRICCIONES

ENFASIS - OSTEOMUSCULAR:**RECOMENDACIONES AL ENFASIS:**

SIN RESTRICCIONES

Recomendaciones Generales☒ Examen Periodico Ocupacional☐ Realizacion Pruebas Complementarias☐ Continuar Manejo Medico☒ Pausas Activas☒ Uso de E.P.I.☒ Higiene Postural☐ Remitir a EPS**Recomendaciones Ocupacionales Preventivas****Osteomuscular:** Acondicionamiento físico según requerimientos del cargo. adecuación ergonómica de puestos de trabajo según disposición de la empresa. capacitación para manejo de cargas según criterio del cargo**Cardiovascular:** Reducir el consumo de azúcares, harinas, sal, grasas y fritos; asistir a programas periódicos de promoción y prevención de riesgo cardiovascular en su EPS. Control periódico de peso, control de tensión arterial preventiva.**Limitaciones o Restricciones**

SIN ALTERACIONES QUE LIMITAN REALIZAR SU ACTIVIDAD. SE RECOMIENDA ESTILO DE VIDA SALUDABLE EJERCICIO REGULAR, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL.

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presentó y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de HSEQ EMPRESARIALES IPS S.A. S

Profesional Ocupacional: VIVIANA MALDONADO JULIAO MALDONADO

Registro M.D: 1143357248

Licencia S.O: 2162

Firma del paciente: CHERYL AMADOR HAWKINS

identificación: CC - 23249289

 **CONSEJO PROFESIONAL**
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 89824

CHERYLL FREYJA
AMADOR HAWKINS

CC 28249289 PROVIDENCIA

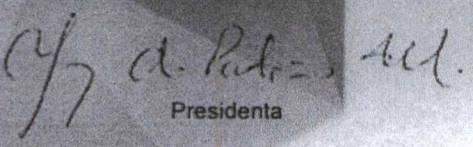
Universidad FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA
JORGE TADEO LOZANO

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
TURISTICAS

Fecha de Título 31/03/2000

 90499

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. 23 del 17/05/16


Presidenta



Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.



CONSEJO PROFESIONAL

DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

**La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 89824 expedidas a nombre de la señora CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23249289, se encuentran vigentes.

Que la señora CHERYLL FREYJA AMADOR HAWKINS, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 89824 fueron otorgadas el día 17 de Mayo de 2016 mediante la resolución No. 23 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el veintiocho (28) de Diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por
-OLGA LUCÍA MONTES GORDILLO
Directora Ejecutiva

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 218949

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página <https://tramites.cpae.gov.co/tramites/> - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

218949-23249289-91891

www.cpae.gov.co

Teléfono: 601 4841750 / 317 4309847 - 317 4353159 / atencionalusuario@cpae.gov.co

Carrera 15 # 88 - 21, Oficina 803,

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:10:54 horas del 08/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **23249289**, Apellidos y Nombres **AMADOR HAWKINS CHERYLL FREYJA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEPARTAMENTAL**, con NIT **892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO

Env x Tén x Rec x Gm x Inic x Nel x Cue x Cor x Tab x Pre x Ver x wik x +

secop.gov.co/CO1Marketplace/Users/UserSettings/Index?pageid=14001307

Solucionar errores... YouTube Maps Gmail Nueva pestaña LA IMPORTANCIA... Universidad Sergio... Generar Planilla Error Portal de oferta ed...

Noticias SECOP

Mis registros

Accesos del usuario

Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Genero: Mujer
Cargo:
Título: Sra.
Nombre: CHERYLL PREYJA
Apellidos: AMAJOR HAWKINS
Fecha de nacimiento: 26/11/1975 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nombre y apellido: CHERYLL PREYJA AMAJOR HAWKINS
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 21249289
Dirección: PORTALES DE SAN FERNANDO 2
Código postal:
Ciudad:
Ubicación: CARTAGENA
País: COLOMBIA
Correo electrónico: CHERYLLAMAJOR@GMAIL.COM
Teléfono: 3007019983
Celular: 3007019983
Nivel Educativo: Posgrado

Configuración

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma: Español (Colombia)
Configuración regional: Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad: ¿Cuál es su número de teléfono?
Respuesta: 3007019983

Número 23249289

Fecha de expedición: 08/02/2023

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 08 de febrero de 2023 a las 11:03 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA
DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a la hoja de vida que presenta el señor (a), **CHERRYL FREYJA AMADOR HAWKINS** con la cédula de ciudadanía **No. 23249289 de Providencia**, con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Título obtenido: Magister en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Experiencia laboral : 0 a 11 meses
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT
- Hoja de Vida Sigep

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en el mes de abril de 2023.


RITA VICTORIA AMADOR SALGUEDO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLAS